

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota N°120 D.C. que diera origen al Expte. N°1717-M-71, por el cual se informa la insuficiencia de saldos en distintas partidas del // Presupuesto General Vigente;

Que siendo de imprescindible necesidad la reestructuración de dichas partidas, para continuar con el normal desarrollo en las tareas a realizar;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°522/71;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1°) REESTRUCTURASE el Presupuesto General Vigente en las distintas par-
tidas que se mencionen a continuación:

DEBITOS:

Cap. 1 - Item 1- P.P. 19 - Honorarios y Retrib.a Terceros	\$	4.000,00
" 4 " 5 P.P. 03 - Aparatos, Instrumentos y Equipos.....	\$	6.000,00
" 4 " 6 P.P. 08 - Acceso Este ciudad.....	\$	15.000,00
" 4 " 6 P.P. 20 - Urbanizac.Futa 22 y calles laterales..	\$	10.000,00
" 4 " 6 P.P. 25 - Estudio y Proyect.Costan.Flo Limay ...	\$	9.000,00
" 4 " 6 P.P. 26 - Parque Funerario.....	\$	25.000,00

CREDITOS:

Cap. 1 - Item 2-P.P. 03 - Cortesía, Homenaje y Conmemoraciones....	\$	2.000,00
" 1 - " 2-P.P. 20 - Productos Químicos	\$	2.000,00
" 4 - " 5-P.P. 04 - Moblaje	\$	4.000,00
" 4 - " 5-P.P. 06 - Otros Bienes.....	\$	6.000,00
" 4 - " 6-P.P. 27 - Obras menores no previstas	\$	55.000,00

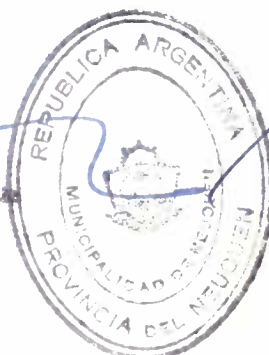
Artículo 2°) La presente ordenanza será refrendada por el señor Secretario de /
Hacienda y Administración.-

Artículo 3°) Regístrese, tomene conocimiento Departamento de Contaduría, dese al
D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE /
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

f-u.-

DR. OMAR A. CORTES
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



DR. JESUS B. SOLANA
Intendente Municipal